



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32205

14/01/2021

80862

AUTOR/A: REGO CANDAMIL, Néstor (GPlu)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se informa que el Gobierno hizo trámites administrativos para adquirir el Muiño das Aceas, pero no se llegaron a materializar.

Si bien se es consciente de que existe un deterioro en el estado del molino como consecuencia de una falta de mantenimiento, se señala que en estos momentos no es un objetivo del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, pues el Patrimonio Histórico de los municipios lo debe de rehabilitar y mantener su propietario o, en su caso, la Administración promotora de su declaración como bien de interés cultural, según las directrices del Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre.

El terreno del Muiño das Aceas se encuentra parcialmente dentro del dominio público marítimo-terrestre, y parcialmente ubicado en las servidumbres de tránsito y de protección, lo cual no obliga al Estado a su adquisición.

Para finalizar, se indica que se actuará de acuerdo con lo que determine la normativa vigente en materia de dominio público marítimo-terrestre. En su caso, se procederá de acuerdo con las directrices marcadas por la Disposición Adicional tercera del Reglamento General de Costas, que determina que *“los bienes inmuebles declarados de interés cultural situados en dominio público marítimo-terrestre quedarán sujetos al régimen concesional previsto en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, a cuyo efecto la Administración General del Estado otorgará la correspondiente concesión.”*

Madrid, 12 de marzo de 2021